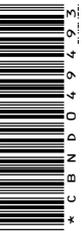




**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**



NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 FECHA DE FIRMA: 30/05/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: A48AB083E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 Verificación: 45071IDDOC2F5F44C54BAEC1D4BAB
 Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F5F44C54BAEC1D4BAB
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F5F44C54BAEC1D4BAB

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.

2.- APERTURA DE SOBRES B (OFERTA ECONÓMICA), Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020, Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 FISCALIZADO Nº 1163/2019 SUMINISTROS 5/19 Se dará Recurso Especial por valor estimado mayor a 100.000.- euros.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 1651 22112 / 32103 9333 21200 / 32104 3361 21300
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	228000,00 €
Valor estimado	207272,73 €
Duración	18
Prórroga	NO
Modificación prevista	10 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 6 de mayo de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

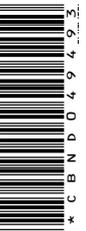
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de mayo de 2019

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de apertura de sobres A (Documentación administrativa), concediendo a la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. que no aporta el DEUC, el plazo legalmente establecido para subsanación.

Transcurrido el plazo otorgado la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. no ha subsanado la documentación del sobre A por lo que la junta de Contratación **acuerda excluirla** del procedimiento y no proceder a la apertura de su sobre B comprensivo de oferta económica.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



(8521 / 2019)

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Tiene este acto público por objeto, así como la apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
MAGAR, SL	<ul style="list-style-type: none"> - 14,10 % de baja única, con dos decimales, para materiales de la lista anexa al PPT sobre el precio detallado en dicha lista (B1) - 28,10 % de baja única, con dos decimales, (<u>que obligatoriamente ha de ser superior a la anterior</u>) para materiales no incluidos en la lista anexa al PPT sobre el precio de catálogo (B2). - 5 % de baja adicional, a aplicar a productos energéticamente eficientes, según subcriterio 2 de la valoración de ofertas detallado en apartado 17 del Cuadro de Características Anexo al PCAP. (B3)
CASA ALVAREZ, SA	<ul style="list-style-type: none"> - 8,50 % de baja única, con dos decimales, para materiales de la lista anexa al PPT sobre el precio detallado en dicha lista (B1) - 17,60 % de baja única, con dos decimales, (<u>que obligatoriamente ha de ser superior a la anterior</u>) para materiales no incluidos en la lista anexa al PPT sobre el precio de catálogo (B2). - 3 % de baja adicional, a aplicar a productos energéticamente eficientes, según subcriterio 2 de la valoración de ofertas detallado en apartado 17 del Cuadro de Características Anexo al PCAP. (B3)

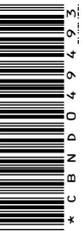
Finalmente, la Junta interesa el informe de los Servicios Técnicos competentes sobre el cálculo de la puntuación obtenida en los criterios matemáticos/automáticos aplicando la fórmula que se recoge en el cuadro de características del PCAP, resultando las puntuaciones siguientes:

NOMBRE EMPRESA	1.- OFERTA	2.- PROD. EFICIENTES	VAL. TOTAL
	(0-90 PUNTOS)	(0-10 PUNTOS)	puntos
MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	90,00	10,00	100,00
CASA ÁLVAREZ S.A.	55,23	6,00	61,23

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



(8521 / 2019)

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Nº de orden	Licitador	Puntuación matemáticos/ automáticos	precio/criterios automáticos
1	MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	100,00	
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	61,23	

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L. propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.421,49.- euros (5 % del presupuesto de licitación, IVA excluido).

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
FDO. SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*